



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 047 -2019/MDSJM

San Juan de Miraflores, 14 de enero de 2019

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES

VISTO: El Informe N° 002-2019-GAJ/MDSJM de la Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por el artículo único de la Ley N° 30305, establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo 11° del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 y, que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Memorandum N° 0003-2019-GPP/MDSJM la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto solicita a la Gerencia de Asesoría Jurídica emitir opinión legal respecto a la designación del Coordinador del Programa de Incentivos 2019 de la Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores, en cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 296-2018-EF;

Que, mediante Informe N° 002-2019-GAJ/MDSJM la Gerencia de Asesoría Jurídica emite opinión legal favorable respecto de la procedencia legal de la designación al Gerente de Planeamiento y Presupuesto, señor ELEOTT ULISES MEDINA NAUPARI, designado mediante Resolución de Alcaldía N° 007-2019/MDSJM, como Coordinador del Programa de Incentivos 2019 de la Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores;

Que, mediante Decreto Supremo N° 296-2018-EF, se aprobaron los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal (PI) para el año fiscal 2019.

Que, el Artículo 17° del referido Decreto Supremo, señala que mediante Resolución de Alcaldía, las Municipalidades designarán un funcionario responsable de coordinar con las distintas áreas de la Municipalidad distrital de San Juan de Miraflores, el cumplimiento de las metas y su posterior informe a las instancias correspondientes.

En uso de las facultades normadas por los numerales 6) y 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 y por lo dispuesto en el artículo 17° del Decreto Supremo N° 296-2018-EF;

RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR como Coordinador del Programa de Incentivos de la Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores para la implementación del cumplimiento de las metas al funcionario que se detalla a continuación:

Nombres y Apellidos: ELEOTT ULISES MEDINA NAUPARI¹.
Cargo que ocupa en la Entidad: Gerente de Planeamiento y Presupuesto².
Correo electrónico: emedina@munisjm.gob.pe.

¹ Identificado con D.N.I. N° 10647211.

² Designado mediante Resolución de Alcaldía N° 007-2019/MDSJM.



**SAN JUAN DE
MIRAFLORES**
MUNICIPALIDAD

www.munisjm.gob.pe

Teléfono de contacto: 935-422-900.
Teléfono de la Municipalidad: (01) 717-6685.


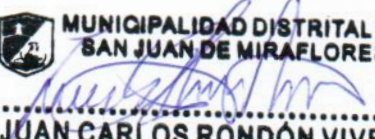
Artículo Segundo.- DEJESE sin efecto cualquier disposición administrativa que se oponga a la presente Resolución.

Artículo Tercero.- ENCARGAR el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución a la Gerencia Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.

 **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN DE MIRAFLORES**

.....
MARIA CRISTINA NINA GARNICA
ALCALDESA

 **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN DE MIRAFLORES**

.....
JUAN CARLOS RONDÓN VIVES
SECRETARIO GENERAL